



Anuncio del Tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso a la categoría de Bombero/a Conductor/a Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 75 plazas de la categoría de Bombero/a Conductor/a Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, convocadas mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de 16 de noviembre de 2016, en su sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2017, ha acordado hacer público el siguiente anuncio:

**LLAMAMIENTO 2º EJERCICIO
“APTITUD FISICA”**

TURNO PROMOCIÓN INTERNA

- Convocar a los/las aspirantes que han superado el primer ejercicio de las pruebas selectivas **por el turno de Promoción Interna para la realización del segundo ejercicio** de la oposición, **aptitud física**:
 - a. Se convoca a los/las aspirantes que figuran en el **Anexo I** el día **18 de diciembre de 2017 a las 9:30 horas en el Parque de Bomberos nº 11**, sito en la c/ Mesena, nº 146, Madrid 28033, para realizar las siguientes pruebas:
 - Subir a brazo una cuerda lisa.
 - Circuito pseudo-táctico terrestre.
 - De conformidad con lo establecido en la base 4.1.2.2., y una vez finalizadas las pruebas (subir a brazo una cuerda lisa y circuito pseudo-táctico terrestre), este Tribunal publicará el siguiente llamamiento en el Tablón de Edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.
 - b. Se convocará a los/las aspirantes **cuyos nombres figuren en el llamamiento publicado con anterioridad**, el día **10 de enero de 2018 a las 9:00 horas en el Polideportivo de Moratalaz**, sito en la c/ Encomienda de Palacios s/n 28030 Madrid, para realizar las siguientes pruebas:
 - Carrera de velocidad sobre 100 m.
 - Carrera de resistencia sobre 1.500 m.
 - De conformidad con lo establecido en la base 4.1.2.2., y una vez finalizadas las pruebas (carrera de velocidad 100 metros y carrera de resistencia 1.500 metros), este Tribunal publicará el siguiente llamamiento en el Tablón de Edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.
 - c. Se convocará a los/las aspirantes **cuyos nombres figuren en el llamamiento publicado con anterioridad**, el día **20 de enero de 2018 a las 09:00 horas en el Polideportivo de Aluche**, sito en la Avenida General Fanjul, nº 14, Madrid 28044, para realizar la siguiente prueba:
 - Circuito pseudo-táctico acuático.



**LLAMAMIENTO 2º EJERCICIO
“APTITUD FISICA”**

TURNO LIBRE

- Convocar a los/las aspirantes que han superado el primer ejercicio de las pruebas selectivas **por el Turno Libre para la realización del segundo ejercicio de la oposición, aptitud física:**
 - a. Se convoca **en el Parque de Bomberos nº 11**, sito en la c/ Mesena, nº 146, Madrid 28033, a los/las aspirantes que figuren entre los reseñados en el **Anexo II**, en las fechas y horas indicadas en el mismo, para realizar las siguientes pruebas:
 - Subir a brazo una cuerda lisa.
 - Circuito pseudo-táctico terrestre.
 - De conformidad con lo establecido en la base 4.1.2.2., y una vez finalizadas las pruebas (subir a brazo una cuerda lisa y circuito pseudo-táctico terrestre), este Tribunal publicará el siguiente llamamiento en el Tablón de Edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.
 - b. Se convocará a los/las aspirantes **cuyos nombres figuren en el llamamiento publicado con anterioridad** en las fechas y horas indicadas en el mismo, **en el Polideportivo de Moratalaz**, sito en c/ Encomienda de Palacios s/n 28030 Madrid, para realizar las siguientes pruebas:
 - Carrera de velocidad sobre 100 m.
 - Carrera de resistencia sobre 1.500 m.
 - De conformidad con lo establecido en la base 4.1.2.2., y una vez finalizadas las pruebas (carrera de velocidad 100 metros y carrera de resistencia 1.500 metros), este Tribunal publicará el siguiente llamamiento en el Tablón de Edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.
 - c. Se convocará a los/las aspirantes **cuyos nombres figuren en el llamamiento publicado con anterioridad** en las fechas y horas indicadas en el mismo, **en el Polideportivo de Aluche**, sito en la Avenida General Fanjul, nº 14, Madrid 28044, para realizar la siguiente prueba:
 - Circuito pseudo-táctico acuático.
- Los llamamientos **seguirán el orden** marcado por el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, siendo el resultado del mismo la **letra “H”**. Estas pruebas se realizarán en el orden indicado y cada una de ellas será eliminatoria para poder pasar a la siguiente, según lo establecido en las Bases Específicas de la convocatoria.
- Las pruebas se realizarán con arreglo al Anexo III de las Bases Específicas de la convocatoria. En el desarrollo de las mismas se realizará el pertinente control de antidopaje, bien a todos/as los/las aspirantes, o a un muestreo significativo de los mismos que determine el Tribunal. Si un/a aspirante



presenta en este control niveles de sustancias prohibidas superiores a los establecidos como máximos admisibles por el Consejo Superior de Deportes, será eliminado/a de las pruebas por el Tribunal.

Para general conocimiento, se comunica lo siguiente, **para ambos turnos**:

- Los/Las aspirantes admitidos/as deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del original del Documento Nacional de Identidad/N.I.E., pasaporte o permiso de conducción, a efectos de su identificación, sin alguno de los cuales no serán admitidos/as a la realización del ejercicio. Los/Las aspirantes que no vayan provistos/as del correspondiente documento acreditativo de su identidad, en los términos fijados en la convocatoria sin causa justificada, o se personen cuando haya finalizado el llamamiento, no podrán ser admitidos/as para la realización del ejercicio, quedando excluidos/as del proceso selectivo.
- Deberán acudir y realizar las pruebas con ropa deportiva, sin elementos metálicos o materiales rígidos en cintura o cualquier otra parte del cuerpo que a juicio del Tribunal no sean adecuados para la realización de la prueba.
- Para la realización del ejercicio de carrera de velocidad 100 metros, podrán utilizar zapatillas de clavos, no siendo así en la carrera de resistencia de 1500 metros. No podrán utilizar tacos de salida en ninguna de las carreras.
- Deberán acudir y realizar la prueba del circuito pseudo-táctico acuático con traje de baño y gorro. No podrán impregnarse el cuerpo con productos de textura aceitosa. Los bañadores para hombres no se extenderán por encima del ombligo ni podrán sobrepasar la rodilla en dirección hacia los pies. Los bañadores para las mujeres, no cubrirán el cuello, no se extenderán por encima de los hombros, ni podrán sobrepasar la rodilla en dirección hacia los pies y no podrán incluir cremalleras, corchetes, u otro sistema de apertura y cierre similar en cualquiera de sus partes.
- Cuando se efectúe el llamamiento se facilitará a cada uno de los/las aspirantes el correspondiente dorsal que deberán conservar inexcusablemente para su utilización durante las sucesivas jornadas en las cuales se desarrollarán las diferentes pruebas del segundo ejercicio. Aquel/Aquella aspirante que no supere alguna de ellas, deberá entregar el dorsal a un miembro del Tribunal, quedando excluido/a del proceso selectivo según lo establecido en la Bases Específicas.
- Además del personal de apoyo autorizado y los miembros del Tribunal, sólo se permitirá el acceso al recinto de examen a los/las aspirantes, según el orden de llamamiento.
- Los/Las aspirantes no podrán utilizar durante la realización de las pruebas ningún dispositivo que permita la grabación de las mismas.
- Previamente a la realización de los ejercicios se procederá a leer las correspondientes instrucciones a los/las aspirantes.
- Una vez iniciado el circuito pseudo-táctico terrestre, las carreras o el circuito pseudo-táctico acuático, si por circunstancias sobrevenidas y/o motivos de seguridad debe pararse la prueba y se ve afectado/a/os/as alguno/a/os/as de los/las aspirantes que haya comenzado alguna de las pruebas enumeradas, los/las aspirantes afectados/as deberán comenzar de nuevo su ejecución, para lo que se les ofrecerá un tiempo de recuperación, salvo que el Tribunal determine la conveniencia de otra actuación.



- Asimismo, si por causas de fuerza mayor, circunstancias climatológicas u otras circunstancias excepcionales la prueba debiera paralizarse en un día o turno determinado, exclusivamente los/las aspirantes afectados/as serán emplazados/as para la realización de la prueba en otro momento que específicamente se determine.
- Los/Las aspirantes que no hayan presentado previamente el certificado médico exigido en las Bases de la Convocatoria no podrán realizar las pruebas de aptitud física. Esta certificación médica no excluye las comprobaciones posteriores que se realizarán en el sexto ejercicio.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL-CARMEN TORRIJOS DE ORO